



# Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-199-2023

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

CARLOS JACINTO PEREZ RODAS, Representante Legal del Partido Político VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD, con siglas VOS, presenta el 13/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN ANDRES ITZAPA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 2370, de fecha 13/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 66 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AN-199-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 2370, de fecha 13/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de SAN ANDRES ITZAPA se realizó a través de sesión de Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 02-2023 de fecha 24/02/2023, asentada en el libro de sesiones número 37,135, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto a la candidata a alcaldesa ciudadana RUTH ANGELICA SIQUINAJAY SANIC DE ABAJ, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD, con siglas VOS, con el cargo de alcalde del municipio de SAN ANDRES ITZAPA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico titular 2, sindico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, Concejal titular 4, concejal titular 5, concejal suplente 1 y concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos (concejal titular 2 no presento carencia, ya que le aparecen antecedentes), V) Con relación al cargo de concejal titular 2, ciudadano ISABEL CUAT SAL dentro de la documentación presentada se estableció que la constancia de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, si le parecen antecedentes y debido a que la ley se requiere que presente carencia de antecedentes policíaco, por lo que no cumple con el requisito antes cita, motivo por el cual al resolver se debe declarar vacante, Con relación al cargo de Concejal suplente 1 ciudadano HENRY ALBERTO MACHAN LOPEZ, dentro de la documentación presentada se estableció presento fotocopia simple de la carencia de antecedentes policías, motivo por el cual se emitió el listado de ampliación y modificación número 62/2023 de fecha 15/03/2023, requiriendo los documentos relacionados debidamente corregidos y debidamente notificado al representante legal con fecha 17/03/2023 y quien si presentó los documentos requeridos con fecha 20/03/2023 VI) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 2370 de fecha 13/03/2023 del municipio de SAN ANDRES ITZAPA del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.





# Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-199-2023

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del Reglamento de la **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

**RESUELVE:** I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN ANDRES ITZAPA del departamento de Chimaltenango del partido político, VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD, con siglas VOS, siendo para tal efecto 1) Alcalde RUTH ANGELICA SIQUINAJAY SANIC DE ABAJ, 2) Sindico titular 1: MARCOS ELIEZER SIQUINAJAY MACHAN, 3) Sindico titular 2: AUGUSTO WALDEMAR SEGURA QUINAC, 4) Sindico suplente 1: MARIA VICTORIA OSORIO CUAT DE MARTINEZ, 5) Concejal titular 1: BRAYAN ALEXANDER POPOL SAL, 6) Concejal titular 2: VACANTE de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 7) concejal titular 3: AGUSTIN AZURDIA CHAVAC, 8) concejal titular 4: ALBERTO AJQUIY QUINAC, 09) Concejal titular 5: CATALINA CHOC YAXCAL, 10) Concejal suplente 1: HENRY ALBERTO MACHAN LOPEZ, 11) Concejal suplente 2: MERLYN ADELI MARROQUIN CHIRIZ, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 2370 de fecha 13/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

Lic. Wylmar Anibal Marroquin Antón  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Chimaltenango



